



Quarenta maravedis.

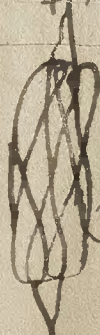
SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

alo previendo por la superioridad, el que hallandose pre-
sente sedio por entregado et todos ellos a su Voluntad, y se
obligo en solemne forma a responder de ellos, siempre que
se le mande por el Rro tribunal de que dimana este Comedia
u otro Tuer Superior, o inferior que competente sea con expresa
Responsabilidad, et todos sus bienes, y renunciacion et todas
las leyes fueros, y otros de su favor: A lo manifesto es-
pues, y firmara con el Sr. Tuer Comisionado, y demas Cor-
currentes a este acto, siendo testigos, D. Fran. Forcella de
Obledo, D. Antonio Amorin. Pbro. y Fran. Navarro de esta
Secundad quienes expresaron au llamarse ve que yo el
Exmo dny fee = D. D. Fern. Velez = D. Alejandro de Campo-
Redondo, = D. Alfonso Vivante = D. Roque Santo, y Gomez = Leon-
Navarro, y Guardiola.

Concuerda con sus Respetivos Originales que obran en
el Expedite de Comision que por ahora se halla en mi
poder a que me Remito: En fee, y cumplimiento de lo
mandado por el Tenor Tuer de Comision doy el presente
que signo, y firmo con el visto bueno de su Pria en esta
Villa de Caravaca, a diez dias del mes de Febrero de mil
ochocientos y tres.

N.º 13.º D.º Velez

113



Leon Navarro
Guardiola

